



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.57
9 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo Intergubernamental
de Expertos sobre los derechos
humanos de los migrantes
Tercer período de sesiones
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 1998

INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNOS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS
ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Informe del Secretario General

Anexo

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL SUDÁN
DE FECHA 26 DE MAYO DE 1998

ASUNTO: LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN EL SUDÁN

A. El Sudán acoge a unos 15.000 migrantes (registrados), que trabajan principalmente en los sectores del comercio, la agricultura y las inversiones.

- i) Comercio: los migrantes de este sector proceden principalmente de Egipto, Jordania, Siria, Libia y el Líbano.
- ii) Agricultura: la mayoría procede principalmente de África y en especial del Chad, el Níger, Nigeria, Malí y Burkina Faso.
- iii) Inversiones: la mayoría procede de China, Jordania, el Líbano, Siria, Libia, los Emiratos Árabes Unidos, Malasia, la República de Corea, el Irán y la Arabia Saudita.

B. El Gobierno ha creado un departamento especial encargado de prestar servicios a los migrantes, que ofrece servicios de educación, orientación y otros servicios necesarios.

C. En las leyes y los reglamentos que facilitan una estadía cómoda a los migrantes se prevén permisos de estadía prolongada, el derecho a adquirir la nacionalidad después de cierto período y si los interesados reúnen las condiciones necesarias, además de otros incentivos para quienes aportan contribuciones valiosas al país.
